



**TRABAJO DE GRADO**  
**Opción Seminario-Diplomado.**

ESTRATEGIAS DE PLANEACIÓN TRIBUTARIA PARA OPTIMIZAR EL IMPUESTO DE  
RENTA EN PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO EN CARTAGENA

**Corporación Universitaria Remington.**

Facultad de Ciencias Contables.

Programa de Contaduría Pública.

**Presentado por:**

Valeria Corrales Buriticá. - 1004716885

Claudia Úsuga Monsalve. - 42031523

**Docente Asesor:**

Diego Fernan Meza López. - 10008392

Pereira, Risaralda.  
2025.

## Tabla de Contenido

<b>Resumen.....</b>	<b>2</b>
<b>Palabras claves .....</b>	<b>3</b>
<b>Pregunta orientadora de la búsqueda.....</b>	<b>4</b>
Objetivos.....	4
Objetivo general:.....	4
Objetivos específicos: .....	4
<b>Metodología de búsqueda de la información.....</b>	<b>7</b>
<b>Sustentación teórica de la pregunta .....</b>	<b>8</b>
<b>Conclusiones.....</b>	<b>15</b>
<b>Referencias.....</b>	<b>16</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>18</b>

## Resumen

El objetivo de este trabajo de grado es analizar y proponer estrategias de planificación tributaria con el fin de optimizar el impuesto de renta en pequeñas empresas del sector turístico en Cartagena. En Colombia, la carga fiscal representa un gran reto para las micro y pequeñas empresas, particularmente en el sector turístico, teniendo en cuenta que muchas de estas desconocen los beneficios tributarios a los que pueden tener acceso o carecen de una asesoría adecuada para implementarlos. Esta situación no solo afecta su liquidez y estabilidad, sino que también aumenta el riesgo de incurrir en prácticas de evasión fiscal.

La investigación se basa en una metodología cualitativa y documental, enfocándose en la revisión de bibliografía y en la normatividad vigente. Se analizan los beneficios tributarios. Estipulados en el Estatuto Tributario y en regulaciones especiales vinculadas al sector turístico, con la finalidad de reconocer herramientas jurídicas que contribuyan a disminuir la carga fiscal. Además, se analizaron estudios recientes que muestran la importancia de la planeación tributaria, ya que refuerza a las empresas, ayudándoles a ser más competitivas y a cumplir a cabalidad con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria.

Los resultados iniciales indican que, cuando se implementa de forma ética y legal, la planificación fiscal es un instrumento esencial para potenciar la eficiencia financiera de las pequeñas empresas turísticas. Entre las tácticas más sobresalientes se incluyen el uso de deducciones, exenciones e incentivos fiscales creados para promover el turismo,

además de la puesta en marcha de una organización contable y financiera apropiada que simplifique la toma de decisiones.

En conclusión, la planificación tributaria no solo ayuda positivamente a reducir la carga fiscal, sino que también promueve la formalización de las empresas y afianza la sostenibilidad económica del sector turístico en Cartagena.

### **Palabras claves**

- Sector turístico
- Beneficios fiscales
- Impuesto de renta
- Carga tributaria
- Pequeñas empresas

## **¿Qué estrategias tributarias son más efectivas para optimizar el impuesto de renta en las pequeñas empresas del sector turístico en la ciudad de Cartagena?**

### **Objetivos**

#### **Objetivo general:**

Proponer estrategias de planeación tributaria como herramienta para la optimización del impuesto de renta en pequeñas empresas del sector turístico en Cartagena; permitiéndoles estructurar sus operaciones fiscales de manera legal con el fin de disminuir su carga impositiva sin necesidad de incurrir en prácticas ilegales.

#### **Objetivos específicos:**

Analizar los beneficios tributarios vigentes en Colombia que sean aplicables al impuesto de renta en el sector turístico.

Proponer recomendaciones y estrategias viables al momento de presentar la declaración de renta.

Evaluar el grado de conocimiento tributario que poseen los empresarios de las pequeñas empresas turísticas en Cartagena, específicamente sobre el impuesto de renta.

En Colombia, específicamente en la ciudad de Cartagena, el sector turístico de muchas pequeñas empresas se ve afectado en la parte económica, debido a que desconocen los beneficios tributarios que pueden aplicarles. Dicha problemática se da principalmente por falta de asesoría. Dicha situación impacta negativamente su liquidez y puede conllevar a prácticas de evasión fiscal. Una adecuada planeación tributaria no solo mejora la eficiencia fiscal, sino que también contribuye al desarrollo económico formal, especialmente en sectores donde la informalidad y la estacionalidad son frecuentes, como el turismo.

## **Impuesto de Renta en Colombia**

### **¿Qué es el impuesto sobre la renta?**

“Es un tributo que grava los ingresos obtenidos por las personas jurídicas y naturales en un determinado periodo fiscal, es decir, un impuesto que se aplica sobre las ganancias obtenidas a través de actividades económicas, como salarios, honorarios, arrendamientos”

Este impuesto se encuentra regulado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

### **¿Qué es la planeación tributaria?**

Es una estrategia que permite a las personas y empresas de manera óptima organizar los procesos económicos y financieros, de manera tal que le permitan cumplir con las obligaciones tributarias, sin tener que pagar impuestos de más, y que a su vez pueda

aprovechar todos beneficios tributarios que las leyes permitan a través de exenciones, regímenes tributarios especiales o deducciones.

Ley 2068 de 2020, esta ley trajo consigo varios beneficios tributarios para el sector turístico con el fin de reactivar el mismo, sobre todo en la crisis presentada por la pandemia. Entre los beneficios con los que cuenta el sector turístico se encuentra tarifa especial del 9% en vez de 35 % para ciertos proyectos, por ejemplo, hoteles nuevos o remodelados en municipios con hasta 200.000 habitantes, parques temáticos, ecoturismo y muelles náuticos nuevos, de igual forma deducciones por inversiones ambientales, por ejemplo: comprar predios para restauración de recursos naturales.

### **Metodología de búsqueda de la información**

Para el presente trabajo utilizaremos principalmente recolección de información documental y bibliográfica, de manera cualitativa haremos un análisis y revisión de la ley 2068 de 2020, hablaremos de las cargas tributarias que maneja el sector turístico y tomaremos como referente a un hotel. El análisis de la información permitirá identificar las principales problemáticas que pueden presentarse sin una buena base o estrategias que permitan hacer una declaración de renta con los beneficios correspondientes.

También analizaremos las ventajas y desventajas que existen entre el régimen ordinario y el régimen simple de tributación y cuál podría ser más beneficioso para un hotel en la ciudad de Cartagena; para finalmente presentar las mejores recomendaciones.

### **Sustentación teórica de la pregunta**

Estrategias de planeación tributaria para optimizar el impuesto de renta en un hotel ubicado en la ciudad de Cartagena.

Un hotel en Cartagena que para el caso hace parte de las pequeñas y medianas empresas, podría acogerse a diversos beneficios tributarios si tiene presente las siguientes estrategias:

Teniendo en cuenta que dicho hotel se encuentra ubicado en la ciudad de Cartagena, y que para poder acogerse a la tarifa preferencial del 9% en declaración de renta; la población de dicho lugar debe estar por debajo de los 200.000 habitantes, se le sugiere abrir una sucursal en un pueblo aledaño como Santa Catalina o Turbaco que son los pueblos más turísticos cerca a Cartagena; este beneficio del 9% solo aplica si se trata de un hotel nuevo o en remodelación, según la ley 2068 de 2020. Dicho beneficio estaría vigente hasta el año 2030, por un periodo de 10 años. Por lo que, si la empresa desea crecer, una nueva sucursal puede ser la mejor opción en cuanto a renta se refiere

Cabe destacar que este 9% solo aplica para la nueva sucursal, siendo así:

La sede de Cartagena tributa con la tarifa general del 35% y la nueva sucursal tributa con el 9%.

Si el hotel implementa estrategias que vayan enmarcadas a la protección del medio ambiente o proyectos de gestión ambiental; como por ejemplo paneles solares o

programas de ahorro de agua, podría deducirse el 25% de lo invertido en la declaración de renta, según lo establecido en el estatuto tributario, artículo 255.

otra estrategia que el hotel podría implementar sería que, al abrir un local nuevo en un pueblo aledaño, contrate personas que pertenezcan a una población vulnerable o personas menores de 28 años (siempre y cuando sea su primer empleo), ya que de ser así puede descontarse el 120 % de los pagos que realice por concepto de salarios o prestaciones.

### **¿Que es el régimen de tributación?**

En un régimen de tributación se establecen reglas, normas o requisitos para que las empresas puedan declarar y pagar los impuestos a cargo.

Si la empresa apenas está iniciando podrá decidir qué régimen tributario escoger, pero si la empresa ya está constituida, puede hacer el cambio a otro régimen entre el 1 de enero y el 30 de abril.

Régimen ordinario y régimen simple de tributación.

**Régimen ordinario:** Este sistema de tributación del impuesto de renta, es el que por lo general pertenecen tanto las personas naturales como jurídicas en Colombia, a menos que en algún momento decidan cambiarse de manera voluntaria a otro régimen, o quizás porque así lo decreta la norma.

### **Características del Régimen ordinario:**

- La base de cálculo se hace sobre la renta líquida,

Ingresos

- Costos

-Deducciones

-Rentas exentas

= Renta Líquida

- La tarifa general para las personas jurídicas es del 35% sobre la renta líquida y personas naturales la tarifa es progresiva, oscila entre el 0 al 39%
- La declaración se realiza en el formulario 110 para las personas jurídicas y en el 210 para las personas naturales.
- Se pueden realizar costos, deducciones, rentas exentas, además descuentos tributarios
- Si le practican retención en fuente se la puede descontar en declaración
- Es necesario llevar una contabilidad detallada donde se vean reflejados los costos, los gastos, los ingresos, además debe realizar conciliación fiscal
- Los impuestos se liquidan sobre la utilidad

### **Ventajas:**

- Se puede tomar costos y deducciones
- Beneficios tributarios como la aplicación de exenciones y tarifas especiales

- Compensación por pérdidas fiscales
- El régimen ordinario permite más estrategias de planeación tributaria

**Desventajas:**

- Tarifa alta de impuesto de renta, 35 % sobre la renta líquida gravable
- Contabilidad compleja, como llevar contabilidad bajo NIIF, reportes fiscales.
- ICA, IVA, retención en la fuente, industria y comercio, entre otros, debe presentarlos por separado.
- Un mayor riesgo de fiscalización

**Régimen simple de tributación:** fue creado por la ley 1943 de 2018 como una forma de facilitar el cumplimiento de obligaciones a algunos contribuyentes, este régimen permite simplificar el pago de impuestos.

**Características del regimen simple:**

- Se integran varios impuestos en uno solo (impuesto de renta, ICA consolidado)
- La base se toma sobre los ingresos brutos
- No se permite realizar costos o deducciones
- la tarifa depende de la actividad económica y el nivel de ingresos

**ejemplo:**

Un hotel pertenece al grupo 4, Servicios profesionales, de consultoría y científicos en general, servicios de hoteles, servicios de transporte y actividades de expendio de comidas y bebidas.

**Rangos:**

0-6.000 UVT (ANUALES) ----- 5.9% -11.6 %

6.000 A 15.000 UVT (ANUALES)-----7.3% - 12.9%

Declara a través de anticipos bimestrales en el formulario 2593 y declaración anual consolidada en el formulario 260

Se tiene un límite de ingresos brutos totales año anterior, este no puede superar los 10.000 UVT, de igual forma que al proyectarse para el año siguiente tampoco supere este valor.

**Ventajas:**

- Menos declaraciones y trámites
- Pagos anticipados y distribuidos durante el año
- Se reducen cargas administrativas

**Desventajas:**

- No se pueden restar costos o deducciones, ni hay rentas exentas
- Límites de crecimiento

- Menos control de inventarios y gastos

### **¿Qué régimen de tributación le conviene más a un hotel del sector turístico en la ciudad de Cartagena?**

Para determinar que régimen de tributación resulta ser más conveniente para un hotel del sector turístico en Cartagena, es necesario realizar un comparativo de las alternativas fiscales que otorga la Ley 2068 de 2020 y otras disposiciones al turismo en Colombia, en especial el Régimen Ordinario y el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE), analizando que beneficios fiscales se concertan más a este sector.

En el caso de los hoteles que ya cuentan con la tarifa preferencial del 9 % en el impuesto de renta, establecida como incentivo para proyectos de construcción o remodelación en municipios con menos de 200.000 habitantes, el Régimen Ordinario resulta ser la alternativa más conveniente. Ya que, aunque la tarifa general es del 35 % y dicha aplicación representa un ahorro fiscal significativo y sostenible a largo plazo; hay otros beneficios que se pueden contemplar si se realizan inversiones ambientales (art. 255 del Estatuto Tributario) o los descuentos por contratación de jóvenes en su primer empleo (Ley 2069 de 2020).

Por otra parte, cuando se trata de pequeñas empresas o PYMES que están iniciando; el Régimen Simple de Tributación resulta ser el más apropiado. Este régimen ofrece simplicidad y menores cargas administrativas para el cumplimiento de sus obligaciones, adicionalmente una tarifa reducida que diversa entre el 1,8 % y el 14,5 % de los ingresos brutos, según el nivel de facturación y la actividad económica. Sin embargo, se debe

tener en cuenta que existe una limitación, la cual no permite aprovechar todos los beneficios.

Para concluir, determinar cuál es el régimen que más se adapta a dichas empresas turísticas, dependerá del tamaño, antigüedad y proyección del hotel. En ambos casos, contar con el Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente es requisito indispensable para acceder a exenciones adicionales, como las de IVA y energía.

## Conclusiones

Una buena planeación tributaria resulta ser la mejor estrategia y herramienta para pequeñas y medianas empresas del sector turístico en Cartagena, ya que con base a esto y teniendo identificado las ventajas, desventajas, beneficios fiscales y demás, puede optimizar el pago de impuestos.

Validando el régimen simple de tributación y régimen ordinario se puede deducir que le resulta más conveniente a los hoteles en remodelación tributar bajo el régimen ordinario, ya que puede acogerse a todos los beneficios que le ofrece la ley 2068 de 2020.

Los hoteles que decidan abrir una sucursal en un municipio aledaño a Cartagena, puede ser una estrategia muy viable ya que de igual forma se puede acoger a los beneficios de la ley antes mencionada, con ventajas como pagar el impuesto sobre la renta con una tarifa del 9%.

La planeación tributaria se convierte en una excelente herramienta para la competitividad en el sector turístico y le permite promover el desarrollo económico mientras sigue cumpliendo con sus responsabilidades fiscales.

## Referencias

- Actualícese. (2024, enero 15). *Deducción adicional por concepto de salario en relación con los empleados menores de 28 años*. <https://actualicese.com/deduccion-por-primer-empleo-en-relacion-con-los-empleados-menores-de-28-anos/?srsltid=AfmBOorNTW-BriB--2oBmcbatPJe1txhwpAb5RHmiXNVMYtN9vYNAIh>
- Cardona Cano, L. J., & Orozco Henao, S. M. (s. f.). *Planeación tributaria: un beneficio para las organizaciones*. Universidad de Antioquia.
- Congreso de la República de Colombia. (2020). *Ley 2068 de 2020: Por la cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones*. Función Pública.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=172558>
- Galvis Mesa, L. M., García Franco, D. X., & Carmona Loaiza, N. E. (2009). *Planeación tributaria del impuesto de renta en las pequeñas empresas* [Trabajo de grado, Universidad de Antioquia]. Universidad de Antioquia.
- Gerencie.com. (2022, septiembre 12). *Planeación tributaria*.  
<https://www.gerencie.com/planeacion-tributaria.html>
- Mainguez, D. (2024, noviembre 6). *Diferencias entre el Régimen Simple y el Ordinario: ¿Cuál es el más conveniente para tu negocio en Colombia?* Contadia.  
<https://www.contadia.com/co-blog/diferencias-entre-el-regimen-simple-y-el-ordinario-cual-es-el-mas-conveniente-para-tu-negocio-en-colombia>
- Morales Bohórquez, L. G. (2024). *Importancia de la planeación tributaria para obtener beneficios tributarios en las PYMES del sector servicios en Colombia*

[Trabajo de grado, Universidad Santo Tomás]. Repositorio Universidad Santo Tomás.

- Ortega Díaz, C. M., & González Torregloza, S. A. (2025). *Efectos del desconocimiento en planeación tributaria sobre la carga impositiva y sostenibilidad de las PYMES colombianas.*

## Anexos

Tabla 1. Comparación Régimenes

Característica	Régimen Ordinario	Régimen SIMPLE
Base gravable	Renta líquida (ingresos - costos - deducciones)	Ingresos brutos
Tarifa	35% (jurídicas) / progresiva (naturales)	1,8% – 14,5%
Beneficios fiscales	Sí (deducciones, exenciones, descuentos)	No
Complejidad contable	Alta (conciliación fiscal, NIIF)	Baja
Declaración	Anual (form. 110 o 210)	Bimestral (form. 2593) + anual (260)

Gráfico 1.

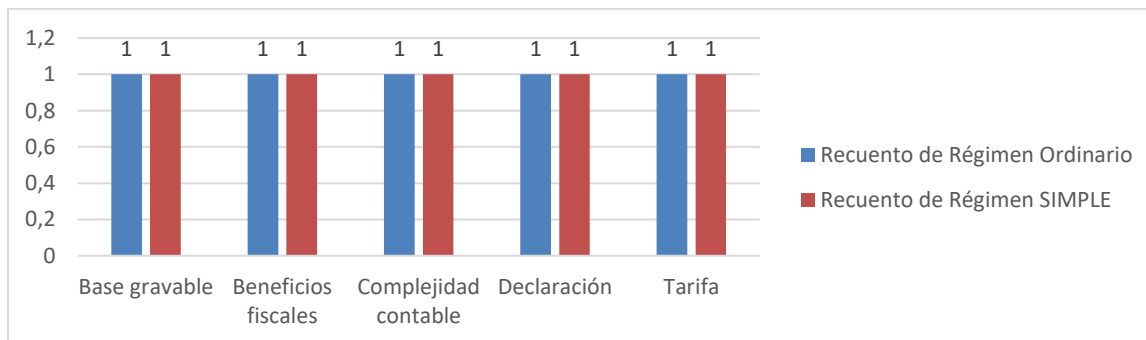


Tabla 2. Beneficios Tributarios

Norma	Beneficio	Aplicación	Vigencia
Ley 2068/2020	Tarifa preferencial 9% en renta	Hoteles nuevos o remodelados en municipios <200.000 hab.	Hasta 2030
Estatuto Tributario, art. 255	Deducción 25% inversión ambiental	Proyectos ambientales (ej. paneles solares)	Permanente
Ley 2069/2020	Deducción 120% salarios	Jóvenes <28 años en primer empleo, poblaciones vulnerables	Permanente

Gráfico 2.

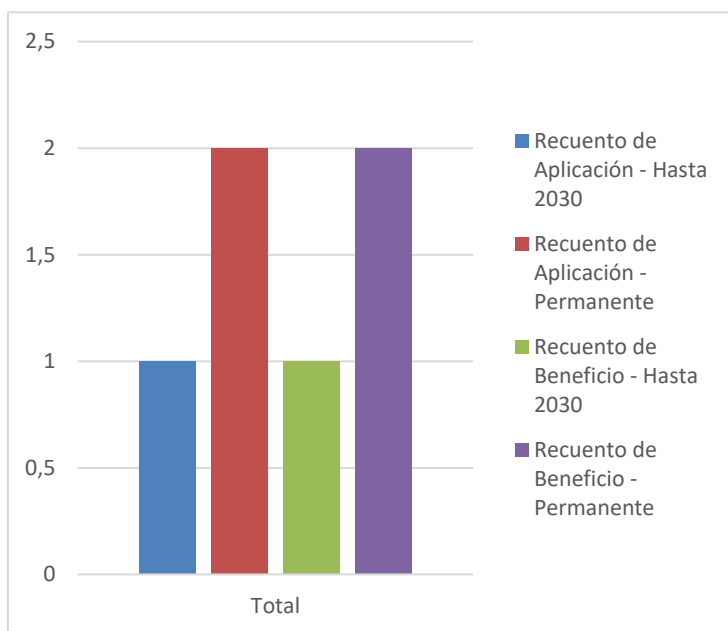


Tabla 3. Estrategias Hoteleras

Estrategia	Descripción	Beneficio fiscal
Abrir sucursal en municipio aledaño (<200.000 hab.)	Ej. Santa Catalina o Turbaco	Tarifa 9% en renta
Implementar proyectos ambientales	Paneles solares, ahorro de agua	Deducción 25% inversión
Contratar jóvenes o poblaciones vulnerables	Primer empleo <28 años	Deducción 120% pagos laborales
Escoger régimen más conveniente	Ordinario o SIMPLE según tamaño	Ahorro en carga administrativa o fiscal

Gráfico 3.

